ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

Dependencia Ordenadora del Gasto:	**Dependencia Ejecutora:**
Secretaria General	Subdirección General Técnica y Territorial
Tipo de Contrato: Compraventa	
Cuál**:**	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN O ACUERDO A SUSCRIBIR

Mediante el artículo transitorio 3 del Acto Legislativo 01 de 2017, se estableció la creación de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, para dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de acciones humanitarias encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado que se encuentren con vida y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la identificación y entrega digna de sus restos.

La UBPD se encuentra separada orgánica y funcionalmente de las ramas del poder público, y sometida a un régimen especial, tal como lo indicó la Corte Constitucional, mediante Sentencia de revisión de constitucionalidad del Acto legislativo 01 de 2017, N° C-674 del 14 de noviembre de 2017, así:

> *"(…) En segundo lugar, la nueva estructura orgánica, conformada por la Comisión de la Verdad, por la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y por la Jurisdicción Especial para la Paz, se encuentra separada orgánica y funcionalmente de la institucionalidad existente.*
>
> *(…)*
>
> *Bajo el esquema previsto en el Acto Legislativo 01 de 2017, por el contrario, los órganos de transición se encuentran separados orgánica y funcionalmente de las ramas del poder público creadas bajo la Constitución de 1991, y como consecuencia de esta separación, cada una de estas instancias tiene autonomía técnica, administrativa y presupuestal, y está sujeta a un régimen especial y exceptivo.*
>
> *(…)*
>
> *Lo propio acontece con la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, que igualmente es un órgano extrajudicial del orden nacional, que tiene personería jurídica, y autonomía administrativa, presupuestal y técnica, con un régimen legal especial y exceptivo, cuyo rol es dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de las acciones humanitarias encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto del conflicto armado. La UBPD, al igual que la CEV, es un órgano que tiene autonomía frente a la institucionalidad existente, y que se encuentra sometida a un régimen especial que deberá ser determinado por el legislador.".*

En virtud del Acto Legislativo 01 de 2017, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 589 de 2017 *"Por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado*" , señalando conforme al inciso segundo del artículo primero que: "*La UBPD es una entidad del Sector Justicia, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal*.".

No obstante, lo anterior, la incorporación de la Unidad dentro del sector justicia, no implica que esté sujeta a un control jerárquico o de tutela por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, tal como lo sostiene la Corte Constitucional en su Sentencia C-067 del 20 de junio de 2018, así:

> "(…) *Desde esta perspectiva, y contrario a lo que sostienen los intervinientes, la referencia al sector justicia, no implica que la Unidad esté orgánicamente sujeta al Ministerio de Justicia y del Derecho, ya que no se consagra la existencia de una relación de adscripción o de vinculación para el ejercicio de sus funciones, circunstancia que sólo sería posible al tratarse de un organismos descentralizado, lo cual no corresponde con lo señalado ni en el Acto Legislativo 01 de 2017, ni el Decreto Ley 589 de 2017, en donde se señala que la UBPD es un organismo del orden nacional, con naturaleza jurídica especial*".

El artículo 28 del citado decreto ley estableció que, la inspección, vigilancia y control de la UBPD estará a cargo de los órganos de control conforme a los artículos 117 y 118 de la Constitución Política de Colombia. Por su parte los artículos 25 y 26 facultaron al Presidente de la República para establecer la estructura interna y la planta de personal de la UBPD.

En razón de lo anterior, el Gobierno Nacional expidió los siguientes decretos:

- Decreto 298 de 2018, "*Por el cual se efectúa el nombramiento de la Directora de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado –UBPD".*
- Decreto 1393 de 2018, *"Por el cual se establece la estructura de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se determinan las funciones de sus dependencias"*.
- Decreto 289 de 2018 modificado por el Decreto 1394 de 2018, "*Por el cual se modifica el sistema especial de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos públicos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD)".*
- Decreto 290 de 2018 modificado por el Decreto 1395 de 2018, *"Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se dictan otras disposiciones*".

Los recursos y el presupuesto de la UBPD están constituidos por:

- Los recursos del Presupuesto General de la Nación que se le asignen.
- Las donaciones públicas o privadas para el desarrollo de los objetivos de la UBPD.
- Los aportes de cualquier clase provenientes de recursos de Cooperación Internacional para el cumplimiento del objeto de la UBPD.
- Los demás que reciba en desarrollo de su objeto.

En virtud de los acuerdos de paz alcanzados con las FARC-EP establecidos en el Habana, surge el Decreto 589 de 2017, mediante el cual, se determinó que en adelante la UBPD, coordinará y adelantará, "*con el apoyo técnico científico del INMLCF y de otras entidades públicas, procesos de búsqueda; localización, recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado". Frente a esto, la UBPD, podría, entre otros aspectos:*

> *"d. Fortalecer y agilizar los procesos para la identificación de cuerpos esqueletizados, en coordinación con el INMLCF*

Adicionalmente, en los numerales 2, 6, 7 y 8 del artículo 13 del Decreto 1393 de 2018, se establecen las siguientes funciones a cargo de la Dirección Técnica de Prospección, Recuperación e Identificación de la UBPD: numeral 2- *"Dirigir e implementar*

las acciones técnico -forenses, que le correspondan a la UBPD, requeridas para la prospección, recuperación e identificación de las personas dadas por desaparecidas de acuerdo con los planes de búsqueda y elaborar los informes correspondientes; numeral 6 - *"Realizar cruces referenciales en bases de datos para la orientación de la identificación de personas y cadáveres";* numeral 7- *"Coordinar con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y otras entidades públicas, las labores necesarias para el cumplimiento de las funciones establecidas en los literales d, e, g y h, del numeral 3 del artículo 5 del Decreto Ley 589 de 2017"; numeral 8- "Hacer seguimiento a los casos y las necropsias médico-legales e informes de identificación producidos por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y otras entidades públicas o privadas."*

Concordante con lo anterior, el parágrafo del artículo 5 del Decreto Ley 589 de 2017 determina que el Gobierno Nacional fortalecerá al INMLCF *"en su infraestructura física, humana y tecnológica y su cobertura territorial, teniendo en cuenta su rol como soporte científico de la UBPD*" y, como consecuencia de ello, el plan estratégico del INMLCF, contempla el fortalecimiento de esta entidad para atender los retos del postconflicto.

Así las cosas, la UBPD y el INMLCF requieren aunar esfuerzos para el cumplimiento efectivo de las funciones asignadas por la Ley, especialmente en las relacionadas anteriormente, en aspectos tales como: **i)** Elaborar e implementar la metodología de trabajo interinstitucional, **ii)** Recepción, manejo y entrega de cadáveres y elementos asociados, recuperados por la UBPD. **iii)** el procedimiento para la recepción, manejo y entrega de muestras biológicas de referencia recolectadas por la UBPD. **iv)** Impulso al proceso de identificación de cadáveres en condición de no identificados y **v)** Acceso a la información que tiene el INMLCF que pueda contribuir a determinar la suerte y paradero de las personas dadas por desaparecidas, entre otras.

En el marco de lo anterior, la UBPD y el INMLCF suscriben Convenio Interadministrativo No. 445-2024, en donde se contemplaron entre otras, las siguientes actividades: *"(…) c) El Desarrollo de las labores necesarias que permitan la adecuada coordinación entre las partes para el apoyo técnico científico de los procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (…) y d) Las acciones de articulación entre las partes para fortalecer y agilizar los procesos de identificación de cuerpos esqueletizados"*, las cuales, para su desarrollo implican adquisición de bienes o servicios con el fin de poder realizar el abordaje y facilitar la identificación de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

Adicionalmente, dentro del Plan de Acción Institucional para la vigencia 2025 de la UBPD a través de la Dirección Técnica de Prospección, Recuperación e Identificación (DTPRI) es responsable de la ejecución de la Línea estratégica No. 1 *"Investigación Humanitaria y Extrajudicial para la Búsqueda"*, para la cual se ha definido como resultado estratégico la investigación humanitaria y extrajudicial, aplicada, participativa y territorial, sustentada en el fortalecimiento de las capacidades y competencias investigativas y forenses implementadas, agilizando e impulsando la búsqueda para encontrar a las PDD, planteando productos estratégicos encaminados a la creación de una estrategia para la optimización de los procesos de identificación de personas dadas por desaparecidas.

Para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, la Subdirección General Técnica y Territorial de la UBPD desplegó y amplió la presencia de equipos forenses en las oficinas territoriales a nivel nacional, con el propósito de acortar tiempos y agilizar la intervención técnica de los territorios con fines de recuperación de los cuerpos de las PDD, lo cual conlleva a un incremento del número de recuperaciones de cadáveres.

Considerando este enfoque en resultados, la UBPD, a 31 de diciembre de 2024, recuperó 2.490 cuerpos, de los cuales 2.105 han sido entregados al INMLCF con el fin de adelantar los análisis médico- legales correspondientes y en lo posible establecer la identificación. A la fecha, el INMLCF ha logrado la identificación de 126 lo que equivale al 6%.

Dado lo anterior, la UBPD con el fin de fortalecer y agilizar los procesos para la identificación de personas reportadas como desaparecidas y relacionados con el conflicto armado colombiano, desarrolló diferentes estrategias para apoyar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) con el abordaje forense integral de los cuerpos recuperados, fortaleciendo los equipos forenses con personal de la Unidad de Búsqueda para impulsar la pronta identificación y entrega digna o culturalmente pertinente según corresponda a los familiares.

En línea con lo anterior, para la presente vigencia, la UBPD conformó equipos interdisciplinarios forenses, compuestos por: **i)** 1 médico, **ii)** 1 odontólogo, **iii)** 2 antropólogos y **iv)** 1 asistente forense, quienes realizarán el abordaje integral forense de los cuerpos esqueletizados de acuerdo con la asignación realizada por parte del administrador de casos de la Subdirección General Técnica y Territoria; dichos equipos iniciaron labores de abordajes integrales (análisis interdisciplinario) de cuerpos esqueletizados en el Laboratorio de Antropología del INMLCF ubicado en el Hospital San Juan de Dios de la ciudad de Bogotá.

Consecuentemente con lo anterior, y dado al aumento exponencial de la recuperación de cuerpos y de la necesidad de expansión de la Entidad, se empezaran a dotar otros centros de abordaje integral, que permita aumentar los números de cuerpos identificados con relación a la cantidad de cuerpos recuperados, como parte del análisis realizado por la SGTT junto con el INMLCF se definió realizar labores de abordajes integrales (análisis interdisciplinario) de cuerpos esqueletizados no solo en la ciudad de Bogotá, sino también contribuir a la dotación del nuevo centro de abordaje integral ubicado en Medellín.

Así las cosas y con el fin de cumplir con lo expuesto en antecedencia, se requiere la adquisición de mesas especializadas para poder realizar el abordaje y facilitar la identificación de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

Por último, atendiendo a la circular única número CCE-Circular 004 -2021[1], por medio de la cual, es obligatorio la aplicación de acuerdos marco de precios, la entidad, adelantó la verificación de manera integral de los Acuerdos marcos de Precios en la tienda Virtual de Estado Colombia, evidenciando que a la fecha no hay Acuerdo Marco de Precios que cubra la necesidad antes descrita, por lo anterior, la UBDP, adelantará el proceso de selección correspondiente.

Es pertinente señalar que la contratación requerida está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la UBPD de la vigencia fiscal correspondiente.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN O EL ACUERDO A SUSCRIBIR.

2.1 Objeto: Adquisición de mesas especializadas para el centro de abordaje forense integral de los cuerpos recuperados en el marco del conflicto armado

2.2 Alcance del objeto

N/A

[1] *por medio de la cual obligatoriedad de los acuerdos marco de precios estructurados por la agencia nacional de contratación pública -Colombia compra eficiente - por parte de algunas entidades territoriales y otras instituciones del orden nacional / aplicación del decreto 310 de 2021*

2.3 Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
42260000	Equipo y suministros post mortem y funerarios
42261600	Suministros y equipo de autopsia
42261700	Muebles de autopsia
42295112	Mesas de procedimientos para salas de cirugía o accesorios o productos relacionados
42192000	Mesas de examen o de procedimiento clínico

2.4. Especificaciones técnicas del contrato

De acuerdo con la necesidad de la Subdirección General Técnica y Territorial, las mesas plegables requeridas deben cubrir las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico No.1 *"Mesas"* (Ver Anexo), y descritas a continuación:

- **a.** Producto: Mesa plegable en acero inoxidable
- **b.** Medidas de 2 metros de largo por 95 centímetros de ancho y 80 centímetros de alto
- **c.** Material: Acero inoxidable 304 C18 patas en tubo acero de 1 ½ cuadrado C18
- **d.** Superficie con RH negro mate en 3/8
- **e.** Mesa plegable por la mitad

2.4.1. Visitas

¿Requiere programar visita de los interesados al lugar de ejecución del contrato?

SI [] NO [x]

2.5. Obligaciones

2.5.1 Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las obligaciones específicas y del servicio en las condiciones pactadas.
2. Abstenerse de dar información a los medios de comunicación y en general, no divulgar la información que le sea suministrada o que conozca en desarrollo del objeto contractual.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca o que llegue a conocer por causa o con ocasión de la prestación del servicio. En consecuencia, no podrá suministrar información a terceras personas y se encargará de mantener la confidencialidad de la información, la cual es extensiva a las personas a su cargo, siendo responsable frente a la UBPD.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas concordantes, las que las modifiquen o sustituyan y las que sean aplicables.
5. Presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes aplicables.

6. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto, de tal forma que se afecten los intereses de la UBPD.
7. Cumplir las políticas, responsabilidades y normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
9. Desarrollar las acciones necesarias en cumplimiento de la Política Ambiental de la UBPD y los requisitos ambientales aplicables al alcance del presente objeto contractual, contribuyendo a la prevención y mitigación de los impactos ambientales generados en las actividades propias del contrato, en favor del cuidado del medio ambiente, la mejora continua en la gestión ambiental y la conservación de los recursos naturales.
10. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.5.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Entregar los bienes ofertados dentro del términos establecidos y de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico No. 1 *"mesas"*.
2. Programar junto con el supervisor la entrega y recibo de los bienes objeto del presente proceso, dentro del plazo de ejecución y en el lugar señalado por el supervisor.
3. Garantizar la calidad de los bienes suministrados por un término de un (1) año, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de estos por parte del supervisor
4. Reemplazar sin costo alguno para la Entidad los bienes que al momento de la entrega a la UBPD se identifiquen como defectuosos (abolladuras, faltantes o incompletos, fracturados, entre otros), o que no cumplan con las características técnicas requeridas, en un tiempo máximo de siete (7) días calendario contados a partir de la fecha de solicitud por parte del supervisor del contrato.
5. Garantizar un adecuado embalaje de los bienes objeto del presente contrato, para evitar su maltrato y deterioro.
6. Garantizar el transporte que se requiera para efectuar la entrega a satisfacción a la UBPD, de los bienes objeto del contrato solicitados por el supervisor del mismo, sin que esto genere costo adicional para la UBPD.
7. Cumplir con todos los demás requerimientos que sean solicitados por el supervisor relacionados con la ejecución del objeto contractual.
8. En caso de que por fuerza mayor o caso fortuito (debidamente justificado y aprobado por la supervisión), los elementos no alcancen a ser entregados en la fecha establecida, deberán ser reprogramados para la entrega al día hábil siguiente, siempre y cuando el plazo del contrato esté vigente para esa fecha.
9. Cumplir con todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual

Obligaciones de la UBPD

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción.
2. Entregar los datos generales de la actividad económica de la UBPD.
3. Rechazar o devolver los bienes y/o servicios a adquirir cuando no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, con el fin que sean reemplazados por parte del contratista sin costo alguno para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado.
4. Hacer los pagos/desembolsos del contrato de acuerdo con los términos establecidos, y previo el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
5. Prestar la debida colaboración al Contratista, suministrándole información sobre los aspectos que requiera para el desarrollo de las actividades de modo que se le facilite el cumplimiento del objeto del Contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
7. Atender los requerimientos efectuados oportunamente, de modo que no se afecte la ejecución normal del Contrato.

2.6 Plazo total por actividades y/o etapas

El plazo de ejecución será de **15 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.7. Lugar de ejecución del contrato.

El lugar de ejecución del presente contrato será la ciudad de Medellín

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, señala: "(…) Adiciónese al artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuesta/. (...) ".

Así como lo establecido en la *Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015,* modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de selección no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la UBPD, la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y las demás disposiciones aplicables.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 Análisis del sector/Análisis del Mercado

"(…) 2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

2.1 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

*La **perspectiva organizacional** de la adquisición de mesas especializadas para un **Centro de Abordaje Forense Integral (CAFI)** en Colombia implica una serie de consideraciones que van más allá del simple proceso de compra de bienes, integrando los objetivos y principios de la organización que las gestionará y utilizará. A continuación, detallo algunas de las principales perspectivas organizacionales que podrían influir en este tipo de adquisición:*

1. Eficiencia Operacional

*Desde una **perspectiva organizacional**, la adquisición de mesas especializadas debe contribuir al **mejoramiento de la eficiencia operativa** del centro. Estas mesas son parte de un conjunto de recursos materiales que deben permitir a los profesionales forenses realizar su trabajo de manera eficiente. Las mesas especializadas, al ser diseñadas*

específicamente para los procesos forenses, aseguran que los exámenes y análisis se lleven a cabo en condiciones óptimas, lo que mejora la efectividad del servicio prestado y reduce el riesgo de errores.
***Objetivo**: Minimizar el tiempo de trabajo, mejorar los resultados en las investigaciones forenses y asegurar un ambiente de trabajo adecuado para los profesionales del centro.*

2. Interdisciplinariedad y Trabajo en Equipo

*Los centros de abordaje forense integral están diseñados para que diferentes áreas profesionales (psicólogos, médicos forenses, abogados, etc.) trabajen de manera **interdisciplinaria**. En este contexto, la adquisición de mesas especializadas debe facilitar un **entorno colaborativo** en el que se puedan llevar a cabo diferentes tipos de procedimientos de manera conjunta. Las mesas no solo deben ser funcionales, sino también permitir la interacción de equipos multidisciplinarios en el proceso de análisis de casos forenses.*
***Objetivo**: Fomentar la colaboración entre las distintas disciplinas involucradas en el proceso forense, mejorando la comunicación y el análisis conjunto.*

3. Cumplimiento Normativo y de Calidad

*Desde la **perspectiva organizacional**, la adquisición de equipos debe alinearse con las normativas locales, nacionales e internacionales en cuanto a estándares de calidad, seguridad y procedimientos forenses. Las mesas especializadas deben cumplir con requisitos específicos de ergonomía, accesibilidad y adaptabilidad a los diferentes tipos de estudios forenses (como la recolección de pruebas o análisis de lesiones). Además, deben ser adaptadas a los **protocolos de seguridad** que rigen la manipulación de pruebas o elementos de evidencia.*
***Objetivo**: Garantizar que el centro de abordaje forense cumpla con las normativas de salud, seguridad y calidad aplicables, protegiendo tanto a los profesionales como a las víctimas y asegurando la validez de las evidencias.*

4. Sostenibilidad y Costos

*La **perspectiva organizacional** también debe considerar la relación costo-beneficio en el proceso de adquisición. El presupuesto es un factor crucial en la gestión pública, por lo que se debe evaluar no solo el costo de las mesas, sino también su **durabilidad**, **mantenimiento** y **eficiencia a largo plazo**. Invertir en mesas especializadas de buena calidad puede reducir costos de reemplazo y mantenimiento a futuro.*
***Objetivo**: Maximizar la utilización de los recursos públicos y garantizar la sostenibilidad financiera del centro forense, asegurando que las adquisiciones no solo sean económicas inicialmente, sino que resulten en una inversión provechosa a largo plazo.*

5. Mejora en la Calidad del Servicio

*Un **Centro de Abordaje Forense Integral** tiene como misión ofrecer servicios de alta calidad en el análisis y manejo de casos complejos. Las mesas especializadas contribuyen a la **optimización de los procesos** y mejoran las condiciones de trabajo de los forenses, lo que, a su vez, impacta positivamente en la calidad del servicio brindado a la comunidad, a las autoridades judiciales y a las víctimas.*
***Objetivo**: Elevar la calidad en la atención de los casos forenses, lo que no solo mejora la eficiencia, sino también el impacto social y la justicia en el país.*

6. Gestión y Responsabilidad Social

*El **Centro de Abordaje Forense Integral** también tiene un papel de responsabilidad social en el marco de la justicia y la reparación integral de las víctimas. La adquisición de equipos debe ser vista como una inversión en la **mejora de la infraestructura** del sistema judicial, que a su vez beneficia a las víctimas de delitos y violaciones de derechos humanos.*
***Objetivo**: Contribuir al fortalecimiento del sistema de justicia y asegurar el acceso a una atención integral y de calidad a las víctimas, en un entorno que fomente la justicia social.*

7. Innovación y Tecnología

*Con la creciente importancia de la tecnología en el ámbito forense, la perspectiva organizacional también debe considerar que las mesas especializadas no sean solo funcionales, sino que estén equipadas con **tecnologías modernas** que permitan optimizar el análisis de pruebas y evidencias. Esto puede incluir mesas con características adaptadas a dispositivos tecnológicos o sistemas de análisis forenses que se integren de manera fluida en el proceso de investigación.*
***Objetivo**: Mantener al centro forense actualizado y alineado con las últimas innovaciones tecnológicas que optimicen la labor pericial y forense.*



La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C), adaptada para Colombia, las empresas que pueden ofrecer los bienes y servicios en estudio se pueden clasificar en el siguiente código CIIU y actividad económica:

Clasificación UNSPSC	Descripción			
	Segmento	Familia	Clase	Producto
42260000	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipo y suministro post mortem y funerarios		
42261600	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipo y suministro post mortem y funerarios	Equipo y suministro de autopsia	
42261700	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipo y suministro post mortem y funerarios	Muebles de autopsia	
42295112	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	Mesas de procedimientos para salas de cirugía o accesorios o

				productos relacionados,
42192000	*Equipo médico, accesorios y suministros*	*Productos de centro médico*	*Mesas de examen o de procedimiento clínico*	

Esta información fue tomada del PAA V03 Código UNSPSC y los que se consideren con el área técnica.

2.2 PERSPECTIVA COMERCIAL

***La perspectiva comercial** de la adquisición de mesas especializadas para un **Centro de Abordaje Forense Integral (CAFI)** implica una serie de factores y consideraciones orientadas a la compra desde el punto de vista del mercado, los proveedores y la industria. En este contexto, la adquisición no solo se refiere a la transacción en sí, sino también a cómo las decisiones comerciales afectan la calidad, el precio, la relación con los proveedores y la sostenibilidad a largo plazo de los equipos adquiridos. Aquí te explico algunos aspectos clave de esta perspectiva:*

1. Competencia y Oferta de Proveedores

*La **perspectiva comercial** incluye un análisis del mercado de los proveedores de mesas especializadas. El mercado debe ser evaluado con el fin de identificar a los fabricantes o distribuidores más capacitados y confiables, que puedan ofrecer productos con las características específicas requeridas (ergonomía, durabilidad, funcionalidad forense, etc.). Además, es importante estudiar la competencia entre proveedores para obtener las mejores condiciones comerciales, como precios competitivos, garantías, plazos de entrega y servicios postventa.*

2. Negociación y Condiciones Comerciales

*En la adquisición de mesas especializadas, el aspecto comercial involucra las **negociaciones contractuales**. Esto incluye los términos de pago, plazos de entrega, garantías y soporte postventa. A nivel comercial, es crucial obtener **condiciones favorables** para la entidad pública que realiza la compra, buscando asegurar la mejor relación calidad-precio sin comprometer las características técnicas necesarias.*

3. Innovación y Adaptación a las Necesidades del Mercado

*Las mesas especializadas para el CAFI pueden requerir **características innovadoras** que se adapten a las nuevas demandas tecnológicas o técnicas del ámbito forense. La perspectiva comercial también debe considerar la disponibilidad de proveedores que ofrezcan **innovación** en el diseño y funcionalidad de las mesas. Por ejemplo, proveedores que presenten mesas adaptadas a los avances tecnológicos en forense (con sistemas de integración para equipos médicos o de análisis) pueden tener una ventaja competitiva.*

4. Costos y Presupuesto

*Desde el punto de vista comercial, una de las principales consideraciones es cómo obtener el mejor **valor por el dinero**. Dado que los recursos del sector público son limitados, la adquisición de mesas especializadas debe hacerse de manera que se maximice el **rendimiento económico**. Esto implica no solo un precio inicial competitivo, sino también el análisis de los costos a largo plazo, como mantenimiento, reparaciones y el ciclo de vida útil de las mesas.*

5. Cumplimiento de Normas Comerciales y Regulatorias

*Desde la **perspectiva comercial**, es fundamental que las mesas especializadas cumplan con los estándares regulatorios y de calidad exigidos por las autoridades competentes, no solo en términos forenses, sino también en el ámbito comercial. Esto garantiza que los proveedores estén certificados y que los productos adquiridos sean legales, seguros y adecuados para el uso institucional.*

6. Relaciones a Largo Plazo con Proveedores

*Una parte importante de la perspectiva comercial es **construir relaciones sólidas con los proveedores**. Un contrato de compra de mesas especializadas para un centro forense no debe verse solo como una transacción única, sino como una posible relación comercial de largo plazo. Esto puede incluir servicios adicionales como capacitación en el uso de las mesas, mantenimiento preventivo y soporte técnico durante el uso.*

7. Responsabilidad Social y Ética Comercial

Desde la perspectiva comercial, las decisiones de compra también deben alinearse con principios éticos y de responsabilidad social. Por ejemplo, es posible que la entidad pública considere proveedores que operen de manera ética, respeten los derechos laborales y utilicen materiales sustentables en la fabricación de los productos. Además, la compra debe cumplir con las normativas anticorrupción y de transparencia en la contratación pública.

8. Logística y Plazos de Entrega

*En el ámbito comercial, la **logística** es otro aspecto clave. El proveedor debe garantizar que las mesas especializadas sean entregadas en tiempo y forma, de acuerdo con las necesidades del CAFI. Esto implica tener en cuenta los plazos de fabricación, transporte e instalación, de modo que el centro forense no sufra retrasos en su operación.*

2.3 EXPERIENCIA DE PROVEEDORES

*Al analizar la experiencia en contratación de los últimos 5 años de **ALMACENES FULLER**, **HEALTCORP, WORLD M & D Efectividad e Innovación y FABRICA DE ARTICULOS FUNERARIOS DISANCHEZ SAS** se tomó como referencia 3 contratos con cuantías significativas en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del Registro Único de Proponentes (RUP), obteniendo los siguientes resultados en cuanto a experiencia, valores en SMMLV y clasificación de productos contratados:*

EMPRESA	***ALMACENES FULLER***	
Entidad	***ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO QUIBDO***	
Valor del contrato (SMMLV)	*5,30*	
Clasificación de bienes	*44121701*	*Bolígrafos*
Entidad	***ICBF REGIONAL CHOCO***	
Valor del contrato (SMMLV)	*19,17*	
Clasificación de bienes	*52141501*	*Neveras para uso doméstico*
Entidad	***DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO***	

EMPRESA	ALMACENES FULLER	
Valor del contrato (SMMLV)	17,61	
Clasificación de bienes	43212100	Impresoras de computador

EMPRESA	HEALTCORP	
Entidad	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
Valor del contrato (SMMLV)	219,06	
Clasificación de bienes	42201700	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco
	42182300	Productos del examen neurológico
	41111500	Instrumentos de medición del peso
	41116200	Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes
	42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
	43201900	Accesorios de dispositivos de almacenamiento
	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
	41122400	Instrumentos de laboratorio
Entidad	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
Valor del contrato (SMMLV)	2.440,55	
Clasificación de bienes	42191800	Camas de paciente y accesorios
	42192200	Productos para transporte de paciente
	42281700	Soluciones y equipo de limpieza pre- esterilización
	42181900	Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados
	41116200	Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes
	41121500	Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos
	41121700	Tubos de ensayo
	41122400	Instrumentos de laboratorio
	41122800	Estantes, soportes y bandejas de laboratorio
	41123300	Contenedores y armarios de almacenamiento general para laboratorio
	41123400	Dispositivos de dosificación
Entidad	DIRECCION DE ANTINARCOTICOS	
Valor del contrato (SMMLV)	23,07	
Clasificación de bienes	46151606	Kits de pruebas de narcóticos

EMPRESA	WORLD M & D Efectividad e Innovación	
Entidad	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	
Valor del contrato (SMMLV)	13,53	
Clasificación de bienes	26111700	Baterías, Pilas y Accesorios
	30162300	Accesorios Para Gabinetes
	30171500	Puertas
	30171600	Ventanas
	30171700	Productos De Cristal
	31162800	Ferretería En General
Entidad	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL LA ANGOSTURA REGIONAL HUILA	
Valor del contrato (SMMLV)	28,79	
Clasificación de bienes	24112000	Arcones y Cestas
	24112700	Estibas
	31162300	Ferretería De Montaje
	31162500	Soportes y Puntales
	41105200	Equipo de Tejido De Portaobjetos De Laboratorio
	41122800	Estantes, Soportes y Bandejas De Laboratorio
	42152400	Materiales Dentales
Entidad	INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA-INDERBU	
Valor del contrato (SMMLV)	22,74	
Clasificación de bienes	30241600	Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera
	30241700	Componentes soporte y cobertura de tiendas, carpas y estructuras
	49121500	Equipos para camping y exteriores
	49121600	Muebles de camping
	90101600	Servicios de banquetes y catering
	95131500	Tarimas y graderías
	95131700	Tiendas carpas y estructuras de membrana
	95141500	Edificios y estructuras prefabricados para fincas
	95141800	Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio

EMPRESA	FABRICA DE ARTICULOS FUNERARIOS DISANCHEZ SAS
Entidad	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Valor del contrato (SMMLV)	45,00

EMPRESA	FABRICA DE ARTICULOS FUNERARIOS DISANCHEZ SAS	
Clasificación de bienes	42192000	Mesas de examen o procedimientos médicos para uso general
Entidad	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
Valor del contrato (SMMLV)	96,98	
Clasificación de bienes	2295112	Mesas de procedimientos para salas de cirugía o accesorios o productos relacionados
	42261600	Suministros y equipo de autopsia
	42261700	Muebles de autopsia
Entidad	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
Valor del contrato (SMMLV)	3,8	
Clasificación de bienes	30181804	Grifo
	30181805	Ducha combinada fija y teléfono
	30181811	Kit de reparación de grifo

De acuerdo con los datos descritos anteriormente, se concluye lo siguiente:

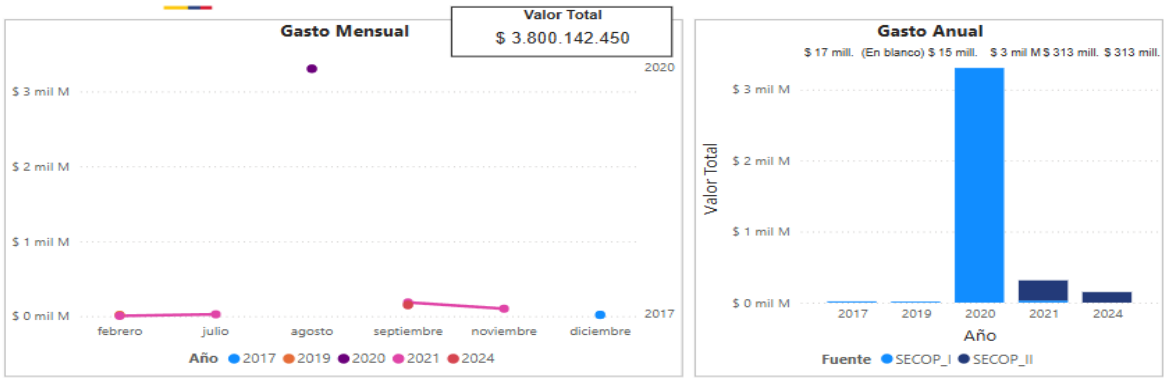
- *El valor promedio de los contratos reportados es 243,50 valor dado en SMMLV.*
- *De los 3 contratos analizados se puede evidenciar que son con entidades públicas.*
- *Los códigos que se evidencian en las contrataciones relacionadas fueron los siguientes:*

item	Clase	Producto
1	44121701	Bolígrafos
2	2295112	Mesas de procedimientos para salas de cirugía o accesorios o productos relacionados
3	24112000	Arcones y Cestas
4	24112700	Estibas
5	26111700	Baterías, Pilas y Accesorios
6	30162300	Accesorios Para Gabinetes
7	30171500	Puertas
8	30171600	Ventanas
9	30171700	Productos De Cristal
10	30181804	Grifo
11	30181805	Ducha combinada fija y teléfono
12	30181811	Kit de reparación de grifo
13	30241600	Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera
14	30241700	Componentes soporte y cobertura de tiendas, carpas y estructuras
15	31162300	Ferretería De Montaje
16	31162500	Soportes y Puntales
17	31162800	Ferretería En General

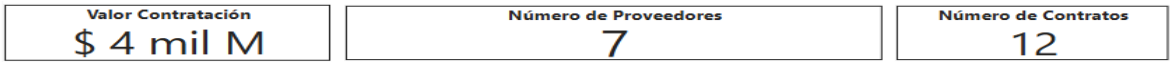
18	41105200	Equipo de Tejido De Portaobjetos De Laboratorio
19	41111500	Instrumentos de medición del peso
20	41116200	Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes
21	41121500	Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos
22	41121700	Tubos de ensayo
23	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
24	41122400	Instrumentos de laboratorio
25	41122800	Estantes, soportes y bandejas de laboratorio
26	41123300	Contenedores y armarios de almacenamiento general para laboratorio
27	41123400	Dispositivos de dosificación
28	42152400	Materiales Dentales
29	42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
30	42181900	Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados
31	42182300	Productos del examen neurológico
32	42191800	Camas de paciente y accesorios
33	42192000	Mesas de examen o procedimientos médicos para uso general
34	42192200	Productos para transporte de paciente
35	42201700	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco
36	42261600	Suministros y equipo de autopsia
37	42261700	Muebles de autopsia
38	42281700	Soluciones y equipo de limpieza pre- esterilización
39	43201900	Accesorios de dispositivos de almacenamiento
40	43212100	Impresoras de computador
41	46151606	Kits de pruebas de narcóticos
42	49121500	Equipos para camping y exteriores
43	49121600	Muebles de camping
44	52141501	Neveras para uso doméstico
45	90101600	Servicios de banquetes y catering
46	95131500	Tarimas y graderías
47	95131700	Tiendas carpas y estructuras de membrana
48	95141500	Edificios y estructuras prefabricados para fincas
49	95141800	Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio

2.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA EN SECOP

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, en su publicación del análisis de la oferta, las entidades durante los años de 2017 a 2023 reportaron con el código de UNSPSC 422617 Muebles de autopsia, la siguiente información: un valor total estimado de gasto mensual de aproximadamente $ 3.800.142.450 millones, siendo el 2020, 2021 la vigencia donde mayor contratación se presentó.

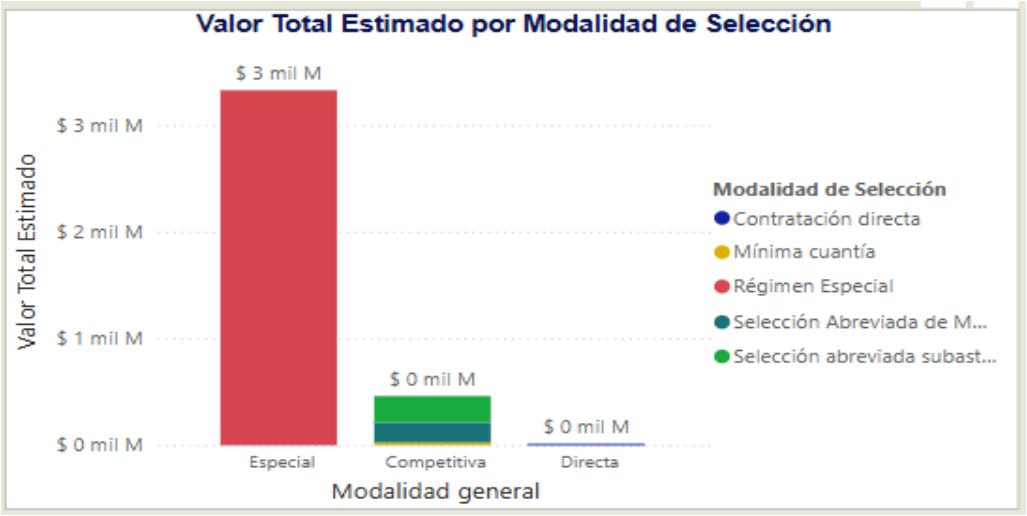


Asimismo, frente a los valores de la contratación, se logró evidenciar que entre el 2017 y 2024, un número aproximado de 7 proveedores participando de estos procesos contractuales, resumidos en 4 mil contratos y 12 contratos.



Gráfica: Información contractual del código UNSPSC 422617
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

Es posible observar que la modalidad de contratación más usada para Muebles de autopsia es Régimen especial, y selección abreviada subasta inversa.



Gráfica: Modalidad de Contratación servicios con código UNSPSC 422617
Fuente: Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.2 FORMA DE ADQUIRIR EL BIEN O SERVICIO EN EL PASADO

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos similares o relacionados con el proceso requerido por la UBPD y que han sido realizados por diferentes Entidades Públicas y que se encuentran en el SECOP II, con el fin de revisar el valor del proceso, el tiempo de ejecución, entre otros aspectos.

2019

Contrato	***UBPD-074 DE 2019***	***129 DE 2019-UBPD***	***130 DE 2019-UBPD***	***131 DE 2019-UBPD***	***132 DE 2019-UBPD***
Objeto	*Adquirir las herramientas e insumos requeridos para realizar las labores de localización, prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco de la misionalidad de la UBPD de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en e*	*Adquirir los equipos requeridos para realizar las labores de localización, prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco de la misionalidad de la UBPD de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico*			
Valor del Contrato	*$ 268.155.244*	*$ 2.940.088.820*	*$ 878.282.000*	*$246.510.000*	*$863.604.781*
Plazo de ejecución	*77 días*	*97 días*	*97 días*	*98 días*	*98 días*
Modalidad de Selección	*Selección Abreviada-Subasta Inversa Electrónica*	*Selección Abreviada-Subasta Inversa Electrónica*	*Selección Abreviada-Subasta Inversa Electrónica*	*Selección Abreviada-Subasta Inversa Electrónica*	*Selección Abreviada-Subasta Inversa Electrónica*
Contratista	*SEGNAL SAS*	*GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S*	*UNION TEMPORAL RGS-UBPD*	*GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S*	*JMENDOZA EQUIPOS SAS*

2021 - 2022

Contrato	***074-2021-UBPD***	***242-2021-UBPD***	***UBPD-SASI-002-2022***
Objeto	*Adquisición de insumos para la toma de muestras biológicas*	*Adquirir las herramientas requeridas para realizar las labores de recolección de información, localización, prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco de la misionalidad de la UBPD de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, para los lotes 1, 2 y 3 relacionados en el Anexo Técnico del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. UBPD-SASI-007-2021, según ofertas presentadas en los formatos*	*Adquisición de insumos para la toma de muestras biológicas.*
Valor del Contrato	*$ 14.547.750,00*	*$ 159.787.885,00*	*$ 194.354.511*
Plazo de ejecución	***45 días***	*60 días*	*154 días*
Modalidad de Selección	*MINIMA CUANTIA*	*SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA*	*SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA*
Contratista	*SF INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS*	*SEGNAL SAS*	*SF INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS*

2023

Contrato	***326-2023-UBPD***	***390-2023-UBPD*** ***409-2023-UBPD*** ***410-2023-UBPD***	***402-2023-UBPD*** ***403-2023-UBPD*** ***404-2023-UBPD*** ***405-2023-UBPD*** ***406-2023-UBPD*** ***407-2023-UBPD***
Objeto	*Adquisición de insumos de toma de muestras biológicas y de huellas dactilares*	*Adquirir las herramientas e insumos requeridos para realizar las labores de prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco de la misionalidad de la UBPD.*	*Adquirir equipos para el procesamiento de muestras genéticas para la identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco del convenio existente entre la UBPD y el INMLCF.*
Valor del Contrato	*$ 738.496.785,60*	*$ 1.533.464.104* *$ 520.703.659* *$ 468.000.000*	*$ 50.411.940,00* *$ 347.737.162,21* *$ 103.566.640,00* *$ 483.602.014,00* *$ 571.537.272,14* *$ 352.111.762,32*
Plazo de ejecución	*400 días*	*62 días* *400 días* *401 días*	*399 días* *407 días* *400 días* *401 días* *404 días* *407 días*
Modalidad de Selección	*SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA*	*SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA*	*SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA*
Contratista	*SF International S.A.S.*	• *Segnal S.A.S.* • *Unión Temporal G&G-UBPD* • *Globalsat Colombia Telecomunicaciones Ltda.*	• *Equipos Y Laboratorio De Colombia S.A.S* • *Avántika Colombia S.A.S* • *Scientific Products S.A.S* • *Lab Brands S.A.S* • *Kaika S.A.S* • *Quimitronica S.A.S*

Como resumen de la información anterior se evidencia que la UBPD ha adelantado procesos de adquisición de insumos, herramientas y equipos para realizar las labores de prospección, recuperación e identificación de cuerpos durante las vigencias 2019,2021,2022,2023.

3.2 FORMA DE ADQUIRIR EL BIEN O SERVICIO POR OTRAS EMPRESAS

Con el fin de fortalecer el presente estudio de mercado y poder analizar el entorno frente a cómo han adquirido otras entidades servicios similares al necesitado por la Entidad, se relacionan algunos procesos de vigencias anteriores, los cuales fueron consultados en el SECOP II así:

Entidad	***MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL***
Objeto	*Adquisición de mobiliario; carpas; escritorios; archivadores; estanterías; toldos; gabinetes; tableros; sillas; mesas para dotar las juntas de acción comunal del municipio de Pereira; dando cumplimiento al acuerdo municipal 040 de 2021-fondo de inversiones comunitarias FIC*
Valor del Contrato	*$ 69.723.800 COP*
Plazo de ejecución	*8 días*
Modalidad de Selección	*Mínima cuantía – Compraventa*
Contratista	*BERNARDO LEON GOMEZ GOMEZ*
Fuente de Información	*https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7183480&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true*

Entidad	***INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES***
Objeto	*Suministro de materiales de referencia para los laboratorios del instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses*
Valor del Contrato	*$ 1.934.734.070*
Plazo de ejecución	*45 días*
Modalidad de Selección	*Selección abreviada subasta inversa - Compraventa*
Contratista	*AINECOL SAS*
Fuente de Información	*https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5021561&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true*

Entidad	***INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES***
Objeto	*Adquisición de insumos para los equipos de alta tecnología de los laboratorios forenses del instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses a nivel nacional*
Valor del Contrato	*$ 2.316.969.498*
Plazo de ejecución	*30 días*
Modalidad de Selección	*Selección abreviada subasta inversa - Compraventa*
Contratista	*INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S - INNOVATEK S.A.S.* *QUIMITRONICA SAS* *PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S* *KHYMOS S.A.S* *TECNIGEN*

Fuente de Información	*https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5061653&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true*

4 ANÁLISIS DE COSTOS

El 20 de enero de 2025, a través del correo de estudios de mercado, la UBPD envió solicitud de cotización a treinta y nueve (39) empresas que ofrecen las herramientas requeridas por la entidad, como resultado, se informa que se recibieron 4 cotizaciones que fueron usadas para establecer el presupuesto oficial estimado (POE).

Estudios de Mercado <estudiosdemercado@unidadbusqueda.gov.co>

Solicitud de cotización - Proceso Adquisición de mesas especializadas forenses
1 mensaje

Estudios de Mercado <estudiosdemercado@unidadbusqueda.gov.co> 20 de enero de 2025, 15:37

Cco: secop@vminnova.com, MPS_IMPEX@hotmail.com, sandra_091365@hotmail.com, info@kanderigroup.com.co, eyscomputadores@yahoo.com, info@labinstsas.com, secretaria@almacenesfuller.com.co, carloshabeascorpus@gmail.com, administrativo@gescom.com.co, worldmyd2023@hotmail.com, sosamedcomercializadora@gmail.com, cientificasas@gmail.com, MEGAOBRAS.SAS@gmail.com, ventas@vpcingenieria.co, GERENCIA@instruservltda.com, "Aragon, Ines A." <Ines.Aragon@thermofisher.com>, SFERREIRA@sf.com.co, segnalsas@gmail.com, gerencia@quimitronica.com, ADMINISTRATIVO@proquilab.com.co, NEYLAJEVC@hotmail.com, ventas@lanzettarengifo.com.co, mrycia@mryciasas.com, asesoriascontratacionestatal1@gmail.com, elsa@islasas.com, licitaciones@lifesumimed.com, licitorias@gmail.com, gerencia@healthcorp.com.co, gerenciainstituciones@alfatrading.com.co, ebersolorzano1@gmail.com, gerencia@instrumentacionymetrologia.com, comercial.laboratorio@pinzuar.com.co, asistenteadministrativo@proveoltda.com, licitaciones@setgad.com, comercial@conamet.com, info@asanalytical.com, ventas@innovatek.com.co, fmunoz@quimicamg.com, coordinacion@spltda.com

Buenos días,

La Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas permite invitarlos a participar en el proceso de estudio de mercado para el proceso de ***"Adquisición de mesas especializadas para el centro de abordaje forense integral de los cuerpos recuperados en el marco del conflicto armado"***, de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en la ficha técnica adjunta y su anexo.

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021, el artículo 2.2.1.2.4.2.14, es necesario identificar cierta información en esta etapa del proceso, por lo cual muy amablemente nos permitimos solicitar el diligenciamiento completo del método de cotización

Agradecemos la atención prestada, esperamos se sirvan confirmar el recibido de la presente comunicación y solicitamos su valiosa colaboración para que nos sea remitido por este medio la cotización a más tardar el **27 de enero de de 2025** a los siguientes correos: estudiosdemercado@unidadbusqueda.gov.co; dbejaranob @unidadbusqueda.gov.co

Nota:

1. Si considera que la Ficha Técnica presenta observaciones, favor remitir estas a los correos mencionados anteriormente.

2. Agradecemos el diligenciamiento completo del documento "método de cotización".

3. Por favor confirmar el recibido de la presente comunicación.

Cordialmente

3 adjuntos

Metodo de Cotizacion meas metálicas.xlsx
13K

Ficha técnica para cotizar mesas medellin 09012025.pdf
194K

ANEXO TECNICO MESAS.xlsx
420K

CONCLUSIONES

FRENTE AL ANÁLISIS DEL SECTOR*:*

- *De la consulta en el SECOP II de otros procesos con similares objetos contractuales y de los procesos adelantados por la UBPD se puede concluir:*

- *Las modalidades por medio de las cuales se adelantaron los procesos consultados fueron por régimen especial.*

- *El tiempo de ejecución promedio de los procesos que fueron consultados corresponde aproximadamente a 27,7 días.*

- *De los procesos consultados en el SECOP II, se evidenció que, pese a la modalidad de régimen especial, existe pluralidad de oferentes.*

- *La UBPD ha insumos, herramientas y equipos para realizar las labores de prospección, recuperación e identificación de cuerpos durante las vigencias 2019,2021,2022,2023.*

FRENTE AL ESTUDIO DE MERCADO:

Se establece el valor presupuesto oficial estimado POE para el proceso: "Adquisición de mesas especializadas para el centro de abordaje forense integral de los cuerpos recuperados en el marco del conflicto armado.", así:

- *De acuerdo con el resultado de las cotizaciones y el análisis que se realizó con ellas, se establece un Presupuesto Oficial Estimado (POE) así:*

 Valor unitario *$ 3.220.533*
 Presupuesto Oficial Estimado *$ 45.087.462*

- *Para el cálculo del POE, se utilizó la medida estadística de media geométrica de los valores unitarios de cada ítem.*

- *Con los valores proporcionados en el Anexo 1, el área técnica debe definir las cantidades que requiera para suscribir el contrato"*

4.2 Presupuesto oficial

La entidad ha estimado un presupuesto oficial para la presente contratación **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS** (**$45.087.462) M/CTE** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del Contrato que resulte del presente proceso de selección.

El presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **30325** del 03 de enero de 2025, Posición Catalogo de Gasto C-4403-1000-3-20113A-4403014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIA PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS - INCREMENTO DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA, PARTICIPATIVA Y TERRITORIAL PARA DAR RESPUESTAS EFECTIVAS Y OPORTUNAS A LAS PERSONAS Y FAMIL.

Nota 1: Con la suscripción del presente estudio se certifica que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

Nota 2: Esta información está soportada en el análisis del sector que incluye el estudio de mercado y/o cotización (según aplique)

Nota 3: Estará supeditado a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Nota 4: Los proponentes no podrán exceder el valor total del presupuesto oficial establecido en la plataforma SECOP II, so pena de ser rechazada la propuesta.

4.3 Recursos

Inversión

4.3.1 Información CDP (Certificado Disponibilidad Presupuestal) *

Número: 30325 **Fecha de expedición:** 3 de enero 2025 **Valor: 64.057.500**

4.4 Forma de pago

La UBPD cancelará el valor del Contrato en UN ÚNICO PAGO correspondiente al valor total del contrato, previo recibo a satisfacción de los elementos adquiridos por parte del supervisor del contrato.

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación ante la Subdirección Administrativa y Financiera de los siguientes documentos requeridos para el trámite del pago, previa verificación y aprobación por parte del supervisor:

A. **REQUISITOS PARA AUTORIZAR EL PAGO**: **i)** Entrega total de los bienes, **ii)** Certificado de Ingreso a Almacén, y **iii)** Acta de entrega y recibo a satisfacción de los bienes expedida por el supervisor del contrato.

B. **DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO: i)** Correcta presentación de la Factura electrónica **ii)** Expedición por parte del supervisor del Contrato del *GCO-FT-023 Certificación de cumplimiento y recibido satisfacción* de las obligaciones a cargo del Contratista; **iii)** Expedición por parte del supervisor del Contrato del *GFI-FT-008 Certificación de autorización de pago para contratos de adquisición de bienes y servicios;* **iv)** Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales, suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, o planilla de pago para personas naturales , conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto Reglamentario 510 de marzo 05 de 2003, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018 que modifica parcialmente el Decreto 780 de 2016 y el Decreto 1072 de 2015, **v)** Copia de la Entrada a Almacén de los bienes recibidos a satisfacción por parte del Supervisor (si aplica).

C. **CONDICIONES PARA EL PAGO: i)** Estará supeditado a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC; **ii)** No obstante la forma de pago se subordina a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 1: El pago se realizará de conformidad con los precios indicados en la propuesta económica presentada por el CONTRATISTA, con la cual se entiende como aceptada la forma de pago señala en el presente documento.

Nota 2: El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el Contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Nota 3: En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal. (Solo cuando proceda).

Nota 4: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de los bienes que se deban ingresar al almacén se recibirá para su recepción la entrega de la factura.

Nota 5: La factura debe contener los ítems necesarios que permitan verificar la liquidación de los valores facturados, de conformidad con los valores ofertados por el contratista, discriminando: conceptos, cantidades, valores unitarios y valor total.

Nota 6: En caso de que la certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales sea expedida por un revisor fiscal se deberá presentar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores Vigente.

Nota 7: El pago incluirá todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del Contrato que resulte del presente proceso de selección.

5. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

A continuación, se mencionan los requisitos habilitantes y que serán verificados por el Comité Asesor y Evaluador conformado para el presente proceso a la oferta que presente el menor precio.

5.1 Verificación Requisitos Técnicos Habilitantes

Con la firma del Formato 1 **"CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA",** el proponente se compromete a cumplir con todas las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo, anexo y/o ficha técnica, invitación pública y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.

5.1.1 Experiencia del proponente - Requisitos de Experiencia del proponente

Siendo esta experiencia como aquella con la que cuenta el PROPONENTE, la entidad solicita que se relacione esta experiencia diligenciando **el Formato No. 11** ***"EXPERIENCIA ACREDITADA PROPONENTE".***

Para demostrar la experiencia, el proponente deberá anexar **hasta tres (3) certificaciones** de experiencia cuyo objeto sea la venta de mesas en acero inoxidable de contratos ejecutados y finalizados antes del cierre del presente proceso, la/s cual/es debe/n contener como mínimo la siguiente información:

a. Razón social de la empresa o entidad contratante
b. Nombre del Contratista
c. Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección
d. Fecha de suscripción del contrato u orden de servicio.
e. Fecha de terminación del contrato u orden de servicio.
f. El porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, cuando aplique.
g. Valor total del contrato u orden de servicio (en pesos colombianos)
h. Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.
i. Correo electrónico, dirección y teléfono de la empresa y/o persona que expide la certificación

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, **siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte toda la información requerida** en los literales a) a la h) del presente numeral.

La sumatoria de los valores de/los contrato/s u orden/es de servicio), según lo dispuesto en este numeral, que cumplan los requisitos establecidos para el efecto, debe ser igual o superior al presupuesto oficial convertidos en salarios mínimos legales vigentes.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia en cuanto al valor de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en la presente invitación pública. No obstante, lo anterior, la entidad podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

La UBPD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la autenticidad y exactitud de la información presentada por el oferente, pudiendo acudir a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información.

La UBPD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la autenticidad y exactitud de la información presentada por el oferente, pudiendo acudir a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información.

No se aceptan auto certificaciones ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros de consorcios o uniones temporales.

Para el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes.

Para calcular el número de los salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de los valores de/los contrato/s, se dividirá la citada cifra en el salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación del/los contrato/s respectivo/s.

Cuando el valor del contrato (experiencia) esté en dólares de los Estados Unidos de América (USD), la entidad hará la conversión a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) diaria,

vigente a la fecha de terminación del contrato, publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el año correspondiente en el siguiente enlace:

https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/loader.jsf?lServicio=Publicaciones&lTipo=publicaciones&lFuncion=loadContenidoPublicacion&id=60819

Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, primero se realizará su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas anuales correspondientes teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato y posteriormente, se procederá a su conversión a pesos colombianos de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) diaria, vigente a la fecha de terminación del contrato, publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia en el enlace arriba indicado.

Si el proponente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la Entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido, proceda a subsanar o aclarar.

5.1.2 Criterios diferenciales para MIPYME

Siendo esta experiencia como aquella con la que cuenta el PROPONENTE, la entidad solicita que se relacione esta experiencia diligenciando el **Formato No. *11 "EXPERIENCIA ACREDITADA PROPONENTE".***

Al proponente y/o al integrante de la Unión Temporal o Consorcio que haya acreditado la calidad de MIPYME, para demostrar la experiencia, podrá anexar **hasta cinco (5) certificaciones** cuyo objeto sea la venta de mesas en acero inoxidable de contratos ejecutados y finalizados antes del cierre del presente proceso, la/s cual/es debe/n contener como mínimo la siguiente información: la/s cual/es debe/n contener como mínimo la siguiente información:

- **a.** Razón social de la empresa o entidad contratante
- **b.** Nombre del Contratista
- **c.** Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección
- **d.** Fecha de suscripción del contrato u orden de servicio.
- **e.** Fecha de terminación del contrato u orden de servicio.
- **f.** El porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, cuando aplique.
- **g.** Valor total del contrato u orden de servicio (en pesos colombianos)
- **h.** Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.
- **i.** Correo electrónico, dirección y teléfono de la empresa y/o persona que expide la certificación

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, **siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte toda la información requerida** en los literales a) a la h) del presente numeral.

La sumatoria de los valores de/los contrato/s u orden/es de servicio), según lo dispuesto en este numeral, que cumplan los requisitos establecidos para el efecto, debe ser igual o superior al presupuesto oficial, convertidos en salarios mínimos legales vigentes.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia en cuanto al valor de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en la presente invitación pública. No obstante, lo anterior, la entidad podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

La UBPD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la autenticidad y exactitud de la información presentada por el oferente, pudiendo acudir a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información

No se aceptan auto certificaciones ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros de consorcios o uniones temporales.

Para el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes.

Para calcular el número de los salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de los valores de/los contrato/s, se dividirá la citada cifra en el salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación del/los contrato/s respectivo/s.

Cuando el valor del contrato (experiencia) esté en dólares de los Estados Unidos de América (USD), la entidad hará la conversión a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) diaria, vigente a la fecha de terminación del contrato, publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el año correspondiente en el siguiente enlace:

https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/loader.jsf?lServicio=Publicaciones&lTipo=publicaciones&lFuncion=loadContenidoPublicacion&id=60819

Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, primero se realizará su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas anuales correspondientes teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato y posteriormente, se procederá a su conversión a pesos colombianos de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) diaria, vigente a la fecha de terminación del contrato, publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia en el enlace arriba indicado.

Si el proponente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la Entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido, proceda a subsanar o aclarar.

5.2 Otros requisitos técnicos habilitantes que debe presentar el proponente (si aplica)

En el marco de la verificación y evaluación de las ofertas ¿se requiere visita de la UBPD para verificación de información a las instalaciones o sedes del proponente o cualquier otro aspecto de las ofertas?

SÍ NO X

5.3 Selección de la oferta más favorable

La UBPD aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

Una vez, realizada la apertura de las ofertas, la UBPD, procederá a verificar los requisitos habilitantes del oferente que presentó el menor precio y dará aplicabilidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5, del Decreto 1082 de

2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, "*PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. - La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*"

5.4 Criterios para dirimir empates (FORMATO No 8 o 9 según aplique)

En caso de empate la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2021, reglamentada por el Articulo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

Nota 1: El proponente debe entregar con la propuesta la documentación que acredite el(los) factor(res) de desempate junto con el Formato ***No. 8 "DECLARACIÓN DE FACTORES DE DESEMPATE"*** debidamente diligenciado. asimismo, frente a la acreditación de estos documentos, la entidad dará aplicación al artículo 5 de la ley 1882 de 2018 que modifico el parágrafo 1 e incluyó los parágrafos 3, 4 y 5 del artículo 5° de la ley 1150 de 2007 y de presentarse o radicarse estos documentos con posterioridad a los términos señalados aquí, la entidad no los tendrá en cuenta para la acreditación de(los) factor(res) de desempate.

Nota 2: El proponente debe entregar con la propuesta la documentación que acredite el(los) factor(res) de desempate junto con el **Formato No. 9 "*AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS*" (Si Aplica)** debidamente diligenciado, cuando se acredite los numerales 2, 3, 5, 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021. Asimismo, frente a la acreditación de estos documentos, la entidad dará aplicación al artículo 5 de la ley 1882 de 2018 que modifico el parágrafo 1 e incluyó los parágrafos 3, 4 y 5 del artículo 5° de la ley 1150 de 2007 y de presentarse o radicarse estos documentos con posterioridad a los términos señalados aquí, la entidad no los tendrá en cuenta para la acreditación de(los) factor(res) de desempate.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el análisis de riesgo, su forma de mitigación y la asignación de los mismos, se encuentran en la **Matriz de Riesgos** que hace parte integral del presente documento.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para tal fin, El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARCIDAD, NIT. 901.158.482-4, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo 3. Garantía Bancaria. La garantía constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por la UBPD.

La garantía debe amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista.

Por lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes amparos:

1. **CUMPLIMIENTO:** Ampara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo en ellas el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, y la calidad en la prestación del servicio prestado durante la ejecución del mismo equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el termino de ejecución de este y cuatro (4) meses más

2. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**: Ampara los perjuicios derivados de la mala calidad o deficiencia técnica de los servicios y/o repuestos suministrados por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más

PARÁGRAFO PRIMERO: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del Acta de Inicio del contrato (en el caso en que aplique). Así mismo, los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse si llegaren a suscribirse actas de suspensión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En cualquier evento en que se modifique el contrato deberán modificarse las correspondientes garantías.

PARÁGRAFO TERCERO: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO CUARTO: Dentro de los términos estipulados el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de entidad.

PARÁGRAFO QUINTO: Las garantías deben ser aprobadas por la Entidad como requisito para la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEXTO: Las únicas exclusiones aceptables para las pólizas que se constituyan en relación con el contrato serán las señaladas en el Decreto 1082 de 2015. Las demás exclusiones se entenderán por no escritas.

8. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

De acuerdo con la complejidad, cuantía y alcance técnico del contrato, se deberá precisar:

Se requiere supervisor [X]

Se quiere contratar apoyo a la supervisión []

La supervisión del contrato será responsabilidad **del (la) Experto (a) Técnico (a) Grado cinco (5) de la Grupo interno de trabajo regional Noroccidente,** o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto

Se requiere interventoría []

Determine si requiere interventoría técnica o integral, justifique dicha determinación.

9. INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES

Se podrá limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Nota 1: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Nota 2: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Nota 3: Cuando de las solicitudes presentadas se identifique que más de (2) MiPymes tienen su domicilio en el departamento o municipio donde se va a ejecutar el contrato, la convocatoria se limitara a MiPymes que cumplan con tal condición, siempre que las mismas cumplan con los requisitos de limitación general.

Con el fin de solicitar la limitación al proceso, se deberá diligenciar se deberá diligenciar el **FORMATO 10 -CARTA PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES** y aportar los requisitos indicados en el numeral **5.1.12**

10. ANEXOS (SI APLICA)

1. Análisis del Sector y Estudio de mercado
2. Matriz de Riesgos
3. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)
4. Anexo Técnico No. 1 *"mesas"*

El comité evaluador será designado a través de acta y los mismos deben contar con la formación y experiencia requerida para realizar la evaluación de las propuestas que se presenten en el proceso que se derive del presente estudio previo.

Aspectos técnicos	Aspectos Jurídicos
Firma: MARIN ARIAS CARLOS HERNAN Digital Signer MARIN ARIAS CARLOS HERNAN, DN:Description=CERTIFICADO DE FUNCIÓN PÚBLICA - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS, CN=MARIN N ARIAS CARLOS HERNAN, SERIALNUMBER=79489084, OID.1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC, STREET=CR 13 27 90, S=BOGOTÁ, D.C.', L='BOGOTA, D.C.', SN=MARIN ARIAS, G=CARLOS HERNAN, T=SUBDIRECTOR GENERAL TECNICO Y TERRITORIAL COD 03, OU=SUBDIRECCION GENERAL, OID.2.5.4.97=900159484, O=UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS, C=CO Date:4/02/2025 17:17:40 -05:00	Firma:
Carlos Hernán Marín A.	Cindy Viviana Garrido Rincón
Subdirector General Técnico y Territorial	Experto Técnico - Secretaria General

Proyectó: Maria Kamila Mejia S. -Experto Técnico – SGTT